



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 17
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 18 a 27

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

BAJAS

0534/2019: Sr. Gatica Norberto Gregorio.-

0541/2019: Sr. Jara Eleacer Bernardo.-

0542/2019: Sra. Sánchez Olga Del Carmen.-

0543/2019: Sr. Saenz Raúl Esteban.-

MODIFICA DECRETO

0544/2019: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0252/19.-

SERVICIOS

0545/2019: Sr. Villalón Hugo Omar.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0535/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Guiliano Frutos.-

0536/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Alejandro Luis Sarmiento, en carácter de apoderado de la Empresa Pluspetrol S.A..-

0537/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Delfina Garino.-

0540/2019: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Marisol Cintia Del Prado, con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Víctor Lopez.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

0539/2019: Municipalidad de Neuquén y la empresa Máquinas Patagónicas S.R.L..-

CONTRATACIONES

0533/2019: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Electromecánica Tacuar S.R.L., para la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino al Plan de Sincronización Semafórico Inteligente de la Obra del Metrobús con la Central de Control Inteligente de la Municipalidad de Neuquén.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 0469/2019:** Liquidada y paga, reintegro al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-
0471/2019: Paga al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período junio/2019.-
0475/2019: Liquidada y paga, reintegro a la Dra. Graciela María Isabel Pérez.-
0476/2019: Reconoce a los agentes detallados en la presente, el correspondiente adicional por fallo de caja.-
0477/2019: Fija el Precio Testigo Diferencial de Combustible a partir del día 01/07/2019 hasta tanto se produzca una variación en el precio.-
0478/2019: Fija el Precio Testigo de Combustible a partir del 01/07/2019 hasta tanto se produzca una variación en el precio.-
0479/2019: Liquidada y paga, reintegro al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-
0480/2019: Liquidada y paga, reintegro al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-
0481/2019: Liquidada y paga, reintegro al Sr. Rodrigo Pena.-
0490/2019: Inicia Sumario Administrativo a la Sra. Velázquez Norma Beatriz.-
0496/2019: Paga a beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

- 0474/2019:** Liquidada y paga, reintegro al Cr. Marcelo Bermúdez.-
0482/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2019 tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza e higiene para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda..-
0485/2019: Liquidada y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L..-
0486/2019: Liquidada y paga a la firma CBS S.R.L..-
0487/2019: Liquidada y paga a la firma La Hispana S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

- 0484/2019:** Liquidada y paga, reintegro a la Sra. Yenny Fonfach.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

- 0468/2019:** Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2019 tramitada para la adquisición de semáforos vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, a las firmas Tecnotrans S.R.L., Enluz S.A., y Electromecánica Tacuar S.R.L..-
0470/2019: Liquidada y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

- 0483/2019:** Liquida y paga a la firma NEUCO de LIFCO SRL.-
0488/2019: Liquida y paga, reintegro al Dr. Esmir Fabián García.-
0489/2019: Liquida y paga a la firma SES NEUQUÉN SRL.-
0497/2019: Liquida y paga a la Empresa HIRAM S.A..-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- 0472/2019:** Aprueba y Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 10/2019, para contratar la ejecución de la obra "Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Este- Etapa II".-
0473/2019: Aprueba y Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 09/2019, para contratar la ejecución de la obra "Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Oeste- Etapa II".-
0495/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 06/2019, para la ejecución de la obra "Ejecución de 2.000 M2 de Bacheo Rígido en distintos sectores de la ciudad", a favor de la empresa EMCOPAT S.A..-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

- 0491/2019:** Aprueba la nómina y montos complementarios correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Otoño Cultural 2019.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 33/2019:** La Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 12/07/2019.-
35/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 26/07/2019.-
36/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 18/07/2019.-
37/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 15/07/2019.-
38/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Villa María, Convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 11/07/2019.-
39/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 20/07/2019.-
40/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 22/07/2019.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

- 57/2019:** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Moreira Cares Pedro Miguel.-
58/2019: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Aburto Curical Raquel.-

59/2019: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Roa Francisca Liria.-
60/2019: Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Garrido Liliana Elizabeth, usuario N° 125826/1. Instruye a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a resarcir los daños provocados.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

202/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0924, labrada a la empresa INDALO S.A..-
203/2019: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi, a favor de la Sra. Schvindt Antonella Elsa.-
204/2019: Autoriza transferencia de la licencia de Remisse, a favor del Sr. Curtido Ángel Rubén.-
205/2019: Renueva licencia de Taxi, a favor del Sr. Huentelaf Julio Alberto.-
206/2019: Renueva licencia de Taxi, a favor del Sr. Andia, Victor Modesto.-
207/2019: Autoriza transferencia de licencia de Taxi, a favor de la Sra. Zeniquel, Olga Beatriz.-
208/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0929 labrada a la empresa Indalo S.A..-
209/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0930 labrada a la empresa Indalo S.A..-
210/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0931 labrada a la empresa Indalo S.A..-
211/2019: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi, a favor del Sr. Nieto Hugo Camilo.-
212/2019: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, a favor de la Sra. Flores Pamela Grechi.-
213/2019: Designa, la Administración Provisoria de la Licencia de Remisses identificada con el número de Interno 69.-

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0538/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18. Aprueba las modificaciones del Presupuesto 2019 que surjan por aplicación del presente Decreto. Adjudica la Licitación Pública OE N° 02/2019 tramitada para la contratación de la obra: "Pavimentación calles troncales B° Canal V-San Lorenzo Norte-San Lorenzo Sur- ETAPA I", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A..-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0492/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070/2018.-
0493/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070/2018.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0494/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070/2018.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0534/2019: Da de baja, a partir del día 23/07/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Gatica Norberto Gregorio, L.P. N° 5769, Categoría de Revista 23 con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas como Director de Mantenimiento Vial Zona Este dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este –Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 597/19 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0541/2019: Da de baja, a partir del día 26/07/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Jara Eleacer Bernardo, L.P. N° 5796, Categoría de Revista 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Señalamiento –Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres –Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; según lo solicitado por Informe N° 603/19 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0542/2019: Da de baja, con vigencia al día 29/06/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Sánchez Olga Del Carmen, L.P. N° 5792, Categoría de Revista 22, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien dependía de la Coordinación con Entidades Foro de la Meseta –Dirección Municipal de Urbanización de la Meseta-Subsecretaría de Tierras –Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 598/19 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0543/2019: Da de baja, a partir del día 01/08/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Saenz Raúl Esteban, L.P. N° 5924, Categoría de Revista 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien depende de la División Mantenimiento y Corte –Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo

solicitado por el informe N° 596/19 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

MODIFICA DECRETO

DECRETO N° **0544/2019**: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0252/19, mediante el cual se dio de baja al agente Peña Rodríguez Jaime Guido, L.P. N° 6865, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria; en virtud de haberse detectado un error respecto a los datos consignados, donde dice: "...Categoría 24...", debe decir: "...Categoría 23..."; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 574/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0545/2019**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el Sr. Villalón Hugo Omar, L.P. N° 48259, a partir de su notificación y hasta el 10/12/2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como placero dependiente de la División Placeros –Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes –Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 254/18 de esa Secretaría y por Informe N° 1009/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0535/2019:Art 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Guiliano Frutos, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 293/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 1500-22-24-Año 2017.-

DECRETO N° **0536/2019:Art 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Alejandro Luis Sarmiento, en carácter de apoderado de la Empresa Pluspetrol S.A., en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 312/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 07 –Año 2018.-

DECRETO N° **0537/2019: Art.1 º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra.

María Delfina Garino, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 279/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 2398 –Año 2017.-

DECRETO N° 0540/2019: Art.1 º) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Marisol Cintia Del Prado, con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Víctor Lopez, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 272/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 1105088 – Año 2019.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIO

DECRETO N° 0539/2019: Aprueba el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública por Mutuo Acuerdo suscripto con fecha 21/06/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Máquinas Patagónicas S. R. L., por el cual las partes acuerdan rescindir el Contrato de Obra Pública de fecha 12/07/2017 para la ejecución de la Obra: “Red Cloacal Sector Barrio Huiliches” –Contratación Directa OE N° 34/2017-, quedando sin efecto la ejecución del 73,1899% sobre el total del Contrato; cuyo ejemplar acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0533/2019: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Electromecánica Tacuar S.R.L., para la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino al Plan de Sincronización Semafórico Inteligente de la Obra del Metrobús con la Central de Control Inteligente de la Municipalidad de Neuquén, por un importe total de \$ 4.429.740.- con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h) de la Ordenanza N° 7838, y Artículos 72º) Inciso e), y 73º) Inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización –Secretaría de Servicios Urbanos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0469/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 24.466,07.- en carácter de

reintegro al Sr. Norberto Pablo Rodríguez, por la adquisición de pasajes aéreos por el viaje a la Ciudad de Buenos Aires del Sr. Intendente Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0471/2019: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 2.301.000.- al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período junio/2019.-

RESOLUCIÓN N° 0475/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 17.872,59.- en carácter de reintegro, a la Dra. Graciela María Isabel Pérez por la adquisición de un pasaje aéreo Nqn-Córdoba-Nqn., de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0476/2019: Reconoce a los agentes detallados en la presente, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Junio de 2019, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

RESOLUCIÓN N° 0477/2019: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 01/07/2019 y hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SÚPER:	
NAFTA INFINIA:	
DIESEL 500:	\$ 42,63
EURO DIESEL:	

RESOLUCIÓN N° 0478/2019: Fija el Precio Testigo de Combustible a partir del 01/07/2019 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SÚPER:	\$ 37,409
NAFTA INFINIA:	\$ 42,909
DIESEL 500:	\$ 42,629
INFINIA DIESEL:	\$ 49,939

RESOLUCIÓN N° 0479/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 8.417,13.- en carácter de reintegro, al Sr. Norberto Pablo Rodríguez de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0480/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 13.065,48.- a nombre del Sr. Norberto Pablo Rodríguez, en carácter de reintegro, por la adquisición de un pasaje vía aérea, para el Sr. Intendente Municipal, Neuquén – Buenos Aires – Neuquén, el día 05/07/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0481/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de

la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma \$ 8.417,13.- en carácter de reintegro, al Sr. Rodrigo Pena, por la adquisición de pasajes aéreos Neuquén – Buenos Aires – Neuquén, con destino a la Srta. María del Sol Rodríguez, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0490/2019: Inicia Sumario Administrativo a la Sra. Velázquez Norma Beatriz, LP N° 6946, Categoría 22, debido a que se habría configurado lo previsto en los artículos 10 inc. 1, 2, 3, 4 y 20, y 11 inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza 7694 como determinante de la actuación escrita que aquí comienza, todo ello, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y a lo normado en los arts. 95, 97 incs. 3 y 4, 98 inc. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I, y en los artículos concordantes del Decreto N° 613/02, Reglamento de Sumarios Administrativos.-

RESOLUCIÓN N° 0496/2019: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 75.000.- en concepto de pago 5 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0517/2019, correspondiente al período 26/05/2019 al 25/06/2019.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0474/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 10.047,03.- en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo Bermúdez, por la adquisición de pasajes aéreos Nqn. – Buenos Aires -Nqn., con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0482/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2019 tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza e higiene para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía, y autorizado por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe total de \$ 29.995.200,00.- de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0485/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00006-00000659, por la suma de \$ 68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de abril/19, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0486/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00001771, por la suma de \$ 111.593,60.- a la firma CBS S.R.L., por el servicio de equipamiento del sistema CTV destinado a la ampliación y mejora del Sistema actual de video y Seguridad, con alarma contra incendio, sistema de alarma perimetral y sistema de seguridad en el Sector Administración, en la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén, en el

período comprendido entre el 8 y 31 de marzo/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0487/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00006-00000526 por un importe de \$ 45.760.- a la firma La Hispana S.R.L., por la adquisición de 715 kg. de pan francés, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, en el período comprendido entre el 1° y 12 de Abril/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0484/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 34.306,55.- en carácter de reintegro, a Yenny Fonfach, por la adquisición de pasaje aéreo Buenos Aires – Neuquén – Buenos Aires - Mar del Plata, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0468/2019: Art.1°) Desestima en la Licitación Pública N° 15/2019 tramitada para la adquisición de semáforos vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma Enluz S.A., en el renglón N° 1, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos.-

Art.2°) Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2019 tramitada para la adquisición de semáforos vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas Tecnotrans S.R.L., Enluz S.A., y Electromecánica Tacuar S.R.L., de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0470/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 00003-00001522 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 320.000,00.-, correspondiente al servicio de una pala cargadora, durante el período comprendido desde el 26/03 al 25/04 del corriente año para diversos trabajos de preparación de terrenos para la consolidación de taludes en distintos canales a cielo abierto de la Ciudad de Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0483/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00003807 a la firma

NEUCO de LIFCO SRL por un importe de \$ 26.400,- por el servicio de alquiler de equipos purificadores de agua mediante dispenser frío/calor en dependencias ubicadas en oficinas de la Terminal de Ómnibus (ETON), Dcción. General de Tránsito, y Dcción. Municipal de Licencia de Conducir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0488/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 6.067,85.- en carácter de reintegro al Dr. Esmir Fabián García, por la adquisición de pasajes aéreos Neuquén – Buenos Aires – Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0489/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 00005-00000017 por la suma de \$ 82.270.- a la firma SES NEUQUÉN SRL, por el servicio Médico en operativos destinados a la detección de drogas en conductores de vehículos y chóferes de colectivo en la vía pública, en el período comprendido entre el 23 de marzo y 30 de abril/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0497/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 00002-00000220 a la Empresa HIRAM S.A. por la suma de \$ 135.242.- correspondiente al abono del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises, durante el mes de junio del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0472/2019: Art.1°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Este- Etapa II”, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.604.062,50.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

Art.2°) Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 10/2019, para contratar la ejecución de la obra “Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Este- Etapa II”.-

RESOLUCIÓN N° 0473/2019: Art.1°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Oeste- Etapa II”, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.604.062,50.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

Art.2°) Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 09/2019, para contratar la ejecución de la obra “Repavimentación de 5.000 M2 de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén – Zona Oeste- Etapa II”.-

RESOLUCIÓN N° 0495/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 06/2019, para la ejecución de la obra “Ejecución de 2.000 M2 de Bacheo Rígido en distintos sectores de la ciudad”, a favor de la empresa EMCOPAT S.A. en la suma de \$ 7.074.800,00.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° **0491/2019**: Aprueba la nómina y montos complementarios correspondientes a las actuaciones de los artistas y escritores en el Subprograma Otoño Cultural 2019 durante el período que va del 21/03/2019 al 21/06/2019, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos, escritores y participantes, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto parcial de \$ 55.357,00.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DISPOSICIÓN N° **33/2019**: La Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 12/07/2019, a partir de las 20:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Puerto Gaboto y Rafaela; con el siguiente Orden del Día:

- Designación de 2 Vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° **35/2019**: La Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 26/07/2019, a partir de las 20:00 hs., la misma tendrá lugar en el Sum de la Escuela N° 205 sito en Los Pensamientos 291; con el siguiente Orden del día:

- Designación de 2 Vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° **36/2019**: La Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 18/07/2019, a partir de las 19:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Remigio Bosch 1665; con el siguiente Orden del día:

- Designación de 2 Vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° **37/2019**: La Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA, convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 15/07/2019, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Necochea y Lago Muster; con el siguiente Orden del día:

- Designación de 2 Vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN N° **38/2019**: La Sociedad Vecinal del Barrio Villa María, Convoca Asamblea Extraordinaria, para el día 11/07/2019, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá

lugar en la Sede Vecinal sita en la Calle Chocón y Avda. Olascoaga; con el siguiente Orden del día:

- Designación de 2 Vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN N° 39/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 20/07/2019, a partir de las 17:00 hs., la misma tendrá lugar en el Salón de la Capilla, sita en calle Santo Tome y Paso de la Patria; con el siguiente Orden del Día:

Designación de dos vecinos asociados para la firma del acta.
Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN N° 40/2019: La Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 22/07/2019, a partir de las 19:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal, sita en la calle Avda. San Juan y Buenos Aires; con el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos vecinos asociados para la firma del acta.
- Tratamiento y Aprobación Presupuesto Participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 57/2019: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Moreira Cares Pedro Miguel, socio / suministro N° 100955/1.-

DISPOSICIÓN N° 58/2019: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Aburto Curical Raquel, socio / suministro N° 154216/1.-

DISPOSICIÓN N° 59/2019: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Roa Francisca Liria , socio / suministro N° 79149/3.-

DISPOSICIÓN N° 60/2019:Art 1º) Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Garrido Liliana Elizabeth, usuario N° 125826/1.-

Art 2º) Instruir a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a resarcir los daños provocados al artefacto, mediante su reposición (artefacto de similares características) o bien reintegrando el importe erogado para la reparación, mediante la presentación de la factura correspondiente, con mas los intereses indicados en el Anexo I Art. 9 “Régimen de Suministro”, hasta su efectivo pago (Conf. Art. 3.6 del Régimen de suministro).-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 202/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0924 serie “A” labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte por incumplimiento al Art. 69 inc. 19º) Incumplimiento de Horarios, y 20º) Incumplimiento de Frecuencia y Servicios Deficientes.-

DISPOSICIÓN N° 203/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 626, designada en Parada N° 52, ubicada en calle Bahía Blanca y Chocón, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Gonzalez Juan José, Licencia Comercial N° 050073; a favor de la Sra. Schvindt Antonella Elsa, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 047/2019 la renovación de la licencia expira el 06/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 204/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 110, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Vallejos Edgardo, a favor del Sr. Curtido Ángel Rubén, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703, y según Disposición N° 330/2015 la renovación de la licencia expira el 07/11/2020.-

DISPOSICIÓN N° 205/2019: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 167, designada en Parada N° 02, ubicada en calles Avenida Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° 024530, a favor del Sr. Huentelaf Julio Alberto por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/05/2024.-

DISPOSICIÓN N° 206/2019: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno N° 663, designada en Parada N° 44 ubicada en calles Belgrano y Rufino Ortega, Licencia Comercial N° 050182, a favor del Sr. Andia, Victor Modesto, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 07/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 207/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 205, designada en Parada N° 41, ubicada en calle Perticone y Versegnazzi, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Bustos Dina Noemí, Licencia Comercial N° 027910; a favor de la Sra. Zeniquel, Olga Beatriz, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el periodo de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 006/17 la renovación de la licencia expira el 10/10/2021.-

DISPOSICIÓN N° 208/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0929 serie "A" labrada a la empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 24/05/2019 por incumplimiento al Artículo 69º) Inc 1º) Prestación Irregular.-

DISPOSICIÓN N° 209/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0930 serie "A" labrada a la

empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 24/05/2019 por incumplimiento al Artículo 69º) inc 1º) Prestación Irregular.-

DISPOSICIÓN N° 210/2019: Confirma el Acta de Infracción N° 0931 serie “A” labrada a la empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 24/05/2019 por incumplimiento al Artículo 69º) inc 1º) Prestación Irregular.-

Artículo 71º) Se producirá la reincidencia cuando un mismo incumplimiento se cometiere no habiendo transcurrido 30 días desde la falta anterior. Cuando las causales de la penalidad se refieran a unidades de transporte específicas o chóferes, la reincidencia operará bajo el mismo plazo cuando además hubiere correspondencia de unidades y de chóferes. Los casos de reincidencia serán sancionados con una pena igual a la impuesta por el incumplimiento anterior aumentada en un 50%, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar conforme el régimen previsto en el presente Marco Regulatorio.-

DISPOSICIÓN N° 211/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 095, designada en Parada N° 02, ubicada en calle Avda. Olascoaga y San Martín, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Toderó, Ricardo, Licencia Comercial N° 008540; a favor del Sr. Nieto Hugo Camilo, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza Municipal N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el periodo de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 038/2017 la renovación de la licencia expira el 27/10/2021.-

DISPOSICIÓN N° 212/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el numero de Interno N° 218, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Gualmes, Sandra Mariel, a favor de la Sra. Flores Pamela Grechi, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703, y según Disposición N° 157/2017 la renovación de la licencia expira 23/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 213/2019: Designa, la Administración Provisoria de la Licencia de Remisses identificada con el número de interno 69, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Municipal 12703 y sus modificatorias y los considerandos de la presente.-

Determine que la autorización dada en el artículo precedente se encuentra ajustada a los términos considerandos en el Artículo 11º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la Licencia Remisse N° 69 expira el día 31/05/2020.-

CONTRATACIONES
OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **0538**

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6998-M-18, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 y el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0028/19 de la Secretaría de Obras Públicas se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 125.820.844,55 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 02/2019; fijándose el día 14 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fue recepcionada una única propuesta perteneciente a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;

Que de la misma Acta se desprende que no se realizó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada;

Que se procede a la apertura del Sobre “B” -Propuesta Económica- de la mencionada empresa, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 150.853.661,44, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos y a la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** y concluye que la misma resulta un 19,90% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de la documentación presentada;

Que la empresa **C.N. SAPAG S.A.** alcanzó el puntaje requerido, según el Acta de Calificación de Ofertas agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue oportunamente notificada a la empresa oferente, tal cual surge de la Cédula adjuntada en el expediente de marras;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 028/2019-, del cual se desprende que la empresa **C.N. SAPAG S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 02/2019;

Que mediante Pase N° 122/19 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública informa que la Obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019, bajo la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-969, solicitando un incremento presupues-tario;

Que por Nota N° 18/19 y Pase N° 534/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda, comunica que a los fines de una administración eficiente de los recursos, es necesario realizar el incremento requerido por la suma de \$ 19.513.662.- a través del rubro: "Afectación de Superávit";

Que cumplido lo dispuesto en la Ordenanza N° 12805 y agotado el plazo previsto en el Registro Público de Oposición N° 02/2019, no fueron registradas oposiciones a la ejecución de dicha obra;

Que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9), Inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiendo impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 02/2019 en la suma de \$ 150.853,661,44 a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Informe N° 85/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; la cual remite a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose la documentación correspondiente;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando

las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente, se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-ETAPA I"** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Disminución de inversiones financieras	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	19,513,662
	<hr/>
	19,513,662

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	19,513,662
----------------------------------	-------------------

EROGACIONES		
Serv. Administrativo	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pavimento de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	
	Rentas Generales	19,513,662
		<hr/>
		19,513,662

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	19,513,662
--	-------------------

TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	19,513,662
---------------	--------------------------	-------------------

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2019 que sur-
----- jan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 02/2019 tramitada
----- para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES
B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR- ETAPA I**", a favor de la
empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON
CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 150.853.661,44)**, con un plazo de ejecución de
ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma
dispuesta en el Artículo 3º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto
de Gastos vigente.-

Artículo 5º) Notificar a la firma **C.N. SAPAG S.A.** de lo dispuesto en el
----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN Nº 0 4 9 2

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El expediente OE/4088/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4088/M/2019, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 245/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social", dependiente de la "Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el buen funcionamiento del área.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo y Servicios", de la actividad "Coordinación General de Inclusión Social", dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la siguiente manera:

DEBITO		
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Total cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000

TOTAL DEBITOS	200,000
---------------	---------

CREDITOS		
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	200,000
<i>Actividad:</i>	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Total cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000

TOTAL CREDITOS	200,000
----------------	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

RESOLUCIÓN Nº 0 4 9 3

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El expediente OE/4090/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4090/M/2019, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 240/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Soberanía Alimentaria", dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud Nº 55374/D Adquisición de Alimentos

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Servicios y Transferencias", de la actividad "Soberanía Alimentaria", dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento. Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo social y Derechos Humanos de la

siguiente manera:

DEBITO		
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200,000
Total cursos de Acción	Administración De Programas Sociales	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000

TOTAL DEBITOS	200,000
---------------	---------

CREDITO		
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	200,000
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200,000
Total cursos de Acción	Administración De Programas Sociales	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000

TOTAL CREDITO	200,000
---------------	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0 4 9 4**

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El expediente OE/4142/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de La Subsecretaría de Limpieza Urbana, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 54537/D y 55409/D todo ello en búsqueda del normal funcionamiento del área.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos" dependiente de La Subsecretaría de Limpieza Urbana, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado

para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	500,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	500,000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	500,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	500,000
--------	----------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		500,000
----------------------	--	----------------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	500,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	500,000
Total cursos de Accion	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	500,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	500,000
--------	----------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		500,000
-----------------------	--	----------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) MOLINA

